



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

**N.º 076-2021-SUNASS-CD**

Lima, 22 de diciembre de 2021

### VISTOS:

El Memorandum N.º 218-2021-SUNASS-OPPM mediante el cual se eleva el Informe N.º 188-2021-SUNASS-OPPM-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00016-2019/CEPLAN/PCD se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional. La referida guía establece las pautas para el planeamiento institucional y permite la elaboración, seguimiento y evaluación del POI.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N.º 013-2021-SUNASS-CD, de fecha 5 de mayo de 2021 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de las Sunass.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 015-2021-SUNASS-CD, del 18 mayo de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la SUNASS.

Que, mediante Ley N.º 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N.º 075-2021-SUNASS-CD se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNASS, correspondiente al año 2022 por el monto de S/ 86 654 375.

Que, asimismo, los artículos 2 y 4 de la referida resolución disponen que conforme establece la vigésima séptima disposición complementaria de la Ley N.º 31365 el gasto máximo respecto de los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento recursos ordinarios será de S/52 875 512.

Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2022 consistente con el PIA de la SUNASS.

De conformidad con lo señalado en el literal e) del artículo 52 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-2001-PCM; el literal n) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión del 17 de diciembre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - APROBAR** el Plan Operativo Institucional consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNASS correspondiente al periodo 2022, hasta por S/ 84 067 321,00.

**Artículo 2º.- DISPONER** la difusión del Plan Operativo Institucional-POI 2022 consistente con el PIA en el portal institucional dela SUNASS ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

Regístrese y difúndase.

**Iván Mirko LUCICH LARRAURI**  
Presidente Ejecutivo